

BASES BECAS ORQUESTAS SINFÓNICAS REGIONALES 2014

SEGUNDO LLAMADO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las reglas conforme a las cuales la FOJI adjudicará las Becas de Orquestas Regionales 2014.

Qué es la Orquesta Regional	Es un elenco conformado por una selección de los mejores instrumentistas de una región.
Cómo se Integra la Orquesta Regional	A través de Concurso Público de Antecedentes y Oposición.
A quiénes está dirigida	A alumnos miembros de orquestas Juveniles e Infantiles catastradas por la Fundación y que funcionen al menos 10 meses en el año.
Qué regiones	Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Bio Bio, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes. Excluida la Región Metropolitana.
Quién está a cargo de la postulación	El director y/o coordinador de la Orquesta Base.
Cómo postular	A través de una inscripción on-line y una grabación en youtube, para ello deberán: <ul style="list-style-type: none">- Ingresar al formulario con su Rut y clave de catastro.- Ingresar Rut del postulante (el sistema reconocerá la información de cada alumno actualizada previamente en el catastro).- Ingresar el link de youtube (la grabación youtube deberá incluir repertorio obligatorio + repertorio libre, es decir un link por persona).- Confirmar la postulación.
Cuánto dura la actividad orquestal	Desde mayo de 2014 a enero de 2015. Las programaciones son establecidas por región.
Monto de la Beca	Un total único de \$366.400 (de acuerdo a las condiciones fijadas en el convenio que se suscriba al efecto entre la Fundación y el becado. El monto total se dividirá en 4 cuotas).
Inscripciones On-line	<u>Desde el 11 de marzo al 11 de abril.</u>
Requisitos	<ol style="list-style-type: none">1) Ser miembro de una orquesta juvenil o infantil catastrada por la Fundación. La información del catastro debe estar actualizada al momento de postular y deberá contener la información individual de cada postulante. Si su orquesta e integrantes no está catastrada, enviar un email a catastro@orquestajuvenil.cl y solicitar claves de acceso.2) Vivir en la región a la cual postula permanentemente. Si el postulante estudia o vive en otra región no podrá postular (en este caso se sugiere buscar una orquesta base en la región en que vive parcial o definitivamente).3) Tener salud compatible con las actividades de la orquesta (ensayos, giras, conciertos, etc.). La condición de salud para la postulación, deberá certificarse en caso de que la Fundación lo solicite o que el alumno presente algún tipo de enfermedad. La Fundación podrá solicitar esta certificación incluso luego de haberse obtenido la beca, que puede perderse en caso de incompatibilidad de salud con las actividades de la orquesta.4) Tener compatibilidad de horarios para asistir a los ensayos y conciertos de las orquestas regionales.5) Edad de los postulantes: De 10 años hasta 22 años de edad, para lo cual los postulantes sólo podrán haber nacido entre el año 1992 y el año 2004.

BASES BECAS ORQUESTAS SINFÓNICAS REGIONALES 2014

SEGUNDO LLAMADO

- 6) Estar cursando enseñanza básica, media o superior.
- 7) Grabar repertorio obligatorio de acuerdo a la región por la cual postula (sin piano acompañante) y una obra libre (puede corresponder a un movimiento, un concierto, una pieza, un estudio o una suite).
 - a. Ambos repertorios deberán corresponder a la misma grabación y el video deberá renombrarse de la siguiente manera: ciudad-rut-instrumento (Ej.: arica-165112562-oboe).
 - b. Cómo grabar: El encargado (coordinador o director) de la orquesta deberá crear una cuenta en youtube.com y subir los videos de sus postulantes.
- 8) Quienes fueron parte del Programa Orquestas Regionales durante el año 2013, sólo podrán participar del concurso si no fueron expulsados por disciplina e inasistencias.

Sistema de Evaluación

Como se trata de un Concurso por Antecedentes y Oposición:

- 1) En los **Antecedentes** se considerará:
 - a) Que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases del concurso. En ambos casos, se excluirá del concurso a las personas que no cumplan con los requisitos exigidos.
- 2) En cuanto a la **Oposición**, que es un procedimiento selectivo que consta de la evaluación técnica-musical de un repertorio obligatorio y una obra libre (de máx. 3 minutos de duración), estará a cargo de una Comisión de músicos (jurado) externa a la Fundación, ellos:
 - a) Utilizarán como soporte técnico un software diseñado para evaluaciones On-line desde su región de origen.
 - b) Calificarán las grabaciones (repertorio obligatorio) con los siguientes criterios:
 - i) Afinación,
 - ii) Sonido,
 - iii) Pulso y
 - iv) Dinámica.
 - c) Los jurados evaluarán con una nota cada criterio. El promedio de los cuatro (4) criterios corresponderá a la nota final del evaluador.
 - d) Los Jurados calificarán de 1.0 a 7.0, entendiendo que la nota mínima es 1.0 y la máxima 7.0. Posterior a la evaluación, la Fundación filtrará las mejores notas para asignar las Becas (por región y por instrumento) a las mejores calificaciones.

No pueden Postular o serán excluidos durante el proceso

- 1) Alumnos en forma independiente postulan a este concurso (es la orquesta o institución la que postula a sus integrantes).
- 2) Alumnos que estudien y vivan permanentemente en otra región o país.
- 3) Alumnos que estudien y vivan parte del tiempo en otra región o país. Ejemplo, un alumno puede tomar clases de instrumento en otra región, pero viven el resto de la semana en la región de origen. Sólo se aceptará para esta situación que el alumno viva al menos 5 días en su región.
- 4) Alumnos que estudian carreras no relacionadas al ámbito musical, a menos que cuenten con clases de instrumento en forma permanente (al menos 4 al mes). Para lo cual deberán entregar una certificación especial al momento de adjudicarse la vacante.
- 5) Alumnos que no puedan asistir a todos los ensayos parciales, tuttis y/o conciertos.
- 6) Quienes estén contratados o reciban honorarios como músicos de orquestas o bandas.
- 7) Quienes han sido expulsado (por disciplina e inasistencias) del programa de becas durante el 2013.
- 8) Alumnos que no posean salud compatible con el desempeño musical y las actividades propias de ejecución.
- 9) Quienes reciban otro beneficio económico durante el 2014 por parte de la Fundación (Ej. Becas de alojamiento, monitores, etc.).

BASES BECAS ORQUESTAS SINFÓNICAS REGIONALES 2014

SEGUNDO LLAMADO

Consideraciones

- 1) Se eliminarán del concurso las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos exigidos en las bases, estén incompletas o fuera de plazo.
- 2) Será responsabilidad de quien postula revisar el video antes de subirlo a youtube.
- 3) **Posterior a la publicación de los resultados, los becados deberán enviar:**
 - a) **Ficha de Protección Social (FPS) O Ficha Social (FS)** a nombre del becado. La FPS o FS deberá estar vigente al menos hasta abril de 2014. Este documento (de carácter obligatorio) deberá solicitarse en el municipio correspondiente a su domicilio particular (<http://www.nuevaficha.gob.cl/>). Como se trata de un documento cuyo plazo de tramitación y recepción bordea los 2 meses, se solicita a los interesados en postular solicitarlo a la brevedad. Este instrumento de medición (FPS ó FS) se requiere debido a que la Fundación necesita levantar información respecto a la caracterización social de los beneficiarios del programa de becas, el que será utilizado sólo con este fin y no tiene incidencia en la asignación de las becas.
 - b) Convenio y reglamento firmado.
 - c) Fotocopia del certificado de nacimiento o Cédula de Identidad.
 - d) Fotocopia de la Cuenta Rut, Cuenta de Ahorro ó Chequera Electrónica del Banco Estado actualizada (el titular de la cuenta debe ser el postulante).
 - e) Certificado de participación en orquesta y de autorización del director musical para participar de ensayos y conciertos de la orquesta regional.
 - f) Certificado o copia de la matrícula 2014 de:
 - i) Estudiantes de enseñanza básica o media:
 - (1) Certificado de alumno regular extendido por su colegio o liceo, el cual deberá indicar el año que cursa.
 - (2) Certificado de estudios instrumental, extendido por su actual profesor de instrumento.
 - ii) Estudiante universitario que estudian la carrera de intérprete o pedagogía musical:
 - (1) Certificado de alumno regular extendido por la universidad o instituto, el cual deberá indicar el nombre de la carrera y el año que cursa.
 - (2) Certificado de estudios instrumental, extendido por su actual profesor de instrumento.
 - iii) Estudiantes que estudien otras carreras (distintas a la intérprete musical y pedagogía musical):
 - (1) Certificado de alumno regular extendido por la universidad o instituto, el cual deberá indicar el nombre de la carrera y el año que cursa.
 - (2) Certificado de estudios instrumental, extendido por su actual profesor de instrumento. El documento deberá:
 - (a) Días en que se realizan las clases y número de clases al mes (en las bases se solicitan al menos 4 al mes).
 - (b) Nivel musical en que se encuentra, para ello deberá señalar cuál es el concierto que actualmente se encuentra trabajando.
 - iv) Alumnos que se presentan a exámenes libres:
 - (1) Copia de la Inscripción para rendir este examen, emitida por el Departamento Provincial de Educación (DEPROV) más cercano a su domicilio.
 - (2) Certificado de estudios instrumental, extendido por su actual profesor de instrumento. El documento deberá:
 - (a) Días en que se realizan las clases y número de clases al mes (en las bases se solicitan al menos 4 al mes).
 - (b) Nivel musical en que se encuentra, para ello deberá señalar cuál es el concierto que actualmente se encuentra trabajando.

BASES BECAS ORQUESTAS SINFÓNICAS REGIONALES 2014

SEGUNDO LLAMADO

v) Personas que son egresados de educación media, que no están estudiando una carrera técnica o profesional:

(1) Certificado de estudios instrumental, extendido por su actual profesor de instrumento. El documento deberá:

(a) Días en que se realizan las clases y número de clases al mes (en las bases se solicitan al menos 4 al mes).

(b) Nivel musical en qué se encuentra, para ello deberá señalar cuál es el concierto que actualmente se encuentra trabajando.

g) Todos los certificados deberán corresponder a los estudios del año 2014.

4) Posterior a la entrega del resultado del certamen, se publicarán las bases para seleccionar las **primeras partes de las orquestas**. Este concurso permitirá seleccionar las becas **Mejor Nota Regional, Jorge Peña Hen y Luisa Durán** u otros beneficios que la institución considere importante.

5) La Fundación se reserva el derecho a eliminar de la nómina de seleccionados a aquellos alumnos que:

6) No envíen el repertorio completo solicitado (obra obligatoria y escalas).

7) No entreguen o envíen los documentos solicitados.

8) Envíen los documentos fuera de plazo.

9) Posterior a la asignación y a la entrega de antecedentes solicitados a los becados, se volverá a revisar que todos los alumnos seleccionados cumplan con los requisitos establecidos por las bases.

Consultas

Las consultas acerca de las postulaciones, en relación con aspectos musicales y de repertorio, así como en relación con las bases y requisitos, deberán hacerse dentro del plazo de 10 días corridos desde la publicación de las bases. Luego de ese período no se aceptarán más consultas.

Las preguntas y respuestas serán agrupadas por tipo y publicadas en el sitio web de la Fundación para el igual acceso de todos los postulantes. No se aceptarán ni responderán preguntas que no se relacionen con la postulación.

Las consultas sólo deberán dirigirse a apardo@orquestajuvenil.cl

Cierre del Concurso On-line

11 de abril de 2014

Resultados

Los resultados serán publicados en www.foji.cl a más tardar el **16 de mayo** de 2014.

Para conocimiento de quienes deseen postular, no serán publicadas las calificaciones individuales de los jurados.

Se informa a los postulantes al concurso de becas regionales que la Fundación se rige por las obligaciones de transparencia establecidas por la Ley N° 20.285. En virtud de lo anterior, se entiende que al concursar, el postulante está en conocimiento que los resultados del certamen serán publicados en página web de la institución y portal de transparencias. Los que serán informados de la siguiente forma: Región, Instrumento, Rut y nota final.

Reclamos

Los resultados podrán reclamarse HASTA 10 días posteriores a la publicación de los resultados al correo electrónico apardo@orquestajuvenil.cl o al medio que disponga la FOJI. Las respuestas serán atendidas con un plazo mínimo de 30 días (hábiles) a su recepción.

No podrán reclamarse las calificaciones obtenidas en la evaluación.